

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "Comuna de María Luisa c/ Otro s/ Demanda de Apremio, Expte. N° 2148/2005." que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunitario de María Luisa el día 16 de Mayo de 2.012 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 44,50 (Fs. 42), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 33,37 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 132 Impar Folio 626 N° 40133 Departamento Las Colonias (Fs. 28) cuya descripción es la siguiente (Fs. 28 vto.): "Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado, que de acuerdo a su título se designa como solar número uno (1), del pueblo María Luisa, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, compuesto de mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y lindando: al Norte y Oeste, con los lotes "a" y "z", respectivamente, calles en medio; y al Sud y Este, con los solares números dos y tres.- De acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero don Juan G. Bertero, inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número veintisiete mil cuarenta, se designa como solar número uno (1), del pueblo denominado "El Ombú", departamento Las Colonias, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros por costado, con ángulos de noventa grados en cada una de sus cuatro esquinas, encerrando una superficie de mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública por medio, con la quinta letra "a" de don Luis Hillmann; al Oeste, calle pública por medio, con la quinta letra "z", de los sucesores de Alejandro Cabrera; al Sud, con el solar número tres, de los señores Rinaldi Hermanos y Séptimo Stello, y al Este, con el solar número dos, del Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias.-" Informa Registro General (Fs. 48/50): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo N° 102050 de fecha 22/09/11 por un monto de \$ 1.933,36 estos autos.- No se registran Hipotecas (Fs. 49 vto.). Inhibiciones no se informan (Fs. 49 vto.). Informa API (Fs. 53): que la partida N° 09 - 07 - 00 - 081749/0001 - 2 adeuda los siguientes períodos 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T) y 2011 (T), lo que conforma una deuda de \$ 409,89 al 15/12/2011.- Informa Comuna de María Luisa (Fs. 54): que al 05/02/12 posee una deuda de \$ 16.634,20 en concepto de Tasa Comunal y Contribuciones ordinarias y Extraordinarias (incluyendo desmalezamiento).- Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 45): al 15/02/2012, "(...)", "Acto seguido se procede a constatar que el estado de conservación, existencia de mejoras y ocupantes del inmueble, "(...)", "sito en calle zona urbana Lote 1 Manzana 51 Parcela 4 de la localidad de María Luisa pudiendo observar que se trata de un terreno baldío de unos cuarenta y tres metros de frente por cuarenta y tres metros de lado, no tiene ninguna edificación ni mejoras, no existen alambrados perimetrales y tampoco corriente eléctrica y se encuentra ubicado a unos quinientos metros al sud-oeste de la Plaza Pública y Centro Cívico entre las calles Cristo Redentor y El Chocón (zona rural).- Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 46/47, de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 56 y 56 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formara "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan los cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder, y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario solicitado. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287). Oficiese al Juzgado Comunitario de María Luisa a sus efectos. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera. Tel. 03496 - 423558 o 03496- 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hs. Esperanza, 25 de abril de 2012. Gabriela M. Torassa, secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: MUNICIPALIDAD DE GALVEZ c/OTROS s/APREMIO. Expte. 567 - año 2004, L.E. 6.219.523, el martillero público Julio Oscar M. Cabal, (CUIT 20-06220901-2), procederá a vender en pública subasta el día 22 de Mayo de 2012, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizara en la puerta del Juzgado de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, con la BASE de \$ 213,63 (avalúo fiscal fs.159), de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% \$ 160,22 y de persistir la falta de oferentes, a continuación Sin Base y al Mejor Postor. UN LOTE BALDIO: Ubicado en Gálvez, calle Joaquín V. Gonzalez N° 1013. Inscripto (fs.150) en el Registro General de Propiedades al N° 1432, F° 45, T° 118 impar, Depto. San Jerónimo y con la siguiente descripción s/ Título: (fs.134v.) "LOTE N° DOS DE LA MANZANA "A" 2: Mide: DIEZ METROS de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este; por CINCUENTA Y CINCO METROS de fondo en cada uno de los rumbos Norte y Sud, lindando: Por su frente al Oeste, con calle pública sin nombre, hoy llamada Joaquín V. Gonzalez; al Este, con fondo del lote número Veinte y cinco; al Norte, con el lote número, Tres; y al Sud, con el lote número Uno, todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de: Quinientos cincuenta metros cuadrados.- El frente de lo deslindado, se ubica a los Diez metros veinte y cinco centímetros, de la esquina formada por la intersección de calles públicas, hoy llamadas Joaquín V. Gonzalez y Narciso Laprida, hacia el Norte".- REGISTRO: (fs.150) al 28/03/2012, Dominio a nombre de los demandados. INHIBICIONES: No Registra; HIPOTECAS: No Registra, EMBARGOS: 22/02/12, aforo 16123, en estos autos, Observación del Dominio: Se traba como ordena: sobre Lote 2, Manz."A2", según título: por la suma de \$ 866,- con mas \$ 260,- est. Prov. p. /int. y costas.- Consta Inf. Nro.132717 del 29/12/11 s/estos mismos autos. Se deja constancia que no se cita sujeto pasivo en oficio. Se traba a nombre de los titulares registrables. Parte Indivisa. 11/11/10, aforo 117180, en estos autos, (pesos) \$ 1.299,00 - 22/02/12, Aforo 16123, en estos autos.- INFORMAN: A.P.I. (fs.143) partida N° 11-08-00-146387/0031-3 al 24/11/2011, \$ 450,91; (fs.158) Plano Catastro N° 29.323, Dep. San Jerónimo; Municipalidad de Gálvez (fs.137), Referencia catastral N° 06/042.0/02.0000-2 total \$ 6.948,52; CONSTATACIÓN (fs.163): "En la ciudad de Gálvez a los 14 días de Noviembre de 2011, siendo las 10hs. me constituí en calle J. V. Gonzalez N° 1013, acto seguido constato de que se trata de un lote baldío cuyos linderos y medidas aproximado son: al Norte linda con otro lote mide 55 m del que se encuentra separado por pared de mampostería en toda su extensión, al sur con otro lote sin deslindar, en su frente Oeste linda con calle J. V. Gonzalez y en su contrafrente al Este con otro lote, deslindados ambos frente y contrafrente por tejido perimetral. No siendo para más doy por terminado el acto, dando fe de todo lo actuado. Conste." CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de Planta Baja de estos Tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el diario El Litoral en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancia de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA- que no está incluida en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el Acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroge la inscripción de dominio a su nombre. Informes en Secretaria o al Martillero (0342-156-114990). Santa Fe, Mayo de 2012. Notifíquese. Fdo. Eduardo R. Sodero, Juez - Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.-

S/C 166451 May. 10 May. 14
